

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE FOMENTO

**12761** *Resolución de 21 de agosto de 2018, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2017 y el informe de auditoría.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la Regla 38 de la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado y el apartado primero de la Resolución de 28 de mayo de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las Entidades a las que les sea de aplicación la citada instrucción (modificado por Resolución de 3 de junio de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado), se hacen públicas las cuentas anuales de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea correspondientes al ejercicio 2017, así como el correspondiente informe de auditoría de las cuentas anuales.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, resuelvo publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el resumen de las cuentas anuales de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea para el ejercicio 2017 que se acompaña como anexo de la presente resolución, así como el correspondiente informe de auditoría de las cuentas anuales.

Y, en cumplimiento de la disposición adicional 3.<sup>a</sup> de la citada Resolución de 3 de junio de 2013, se hace referencia a la página web de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea en la que están publicadas las cuentas anuales y su correspondiente informe de auditoría:

[http://www.seguridadaerea.gob.es/lang\\_castellano/la\\_agencia/cuentas/default.aspx](http://www.seguridadaerea.gob.es/lang_castellano/la_agencia/cuentas/default.aspx)

Madrid, 21 de agosto de 2018.–La Directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, P.D. de firma (Resolución de 27 de julio de 2018), el Secretario General de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, Eusebio Jiménez Arroyo.

## I. Balance

## EJERCICIO 2017

## 17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
	A) Activo no corriente		36.220.913,10	37.046.514,48		A) Patrimonio neto		157.335.038,59	130.557.331,54
	I. Inmovilizado intangible		2.316.253,34	3.376.990,59	100	I. Patrimonio aportado		30.657.049,37	30.657.049,37
200, 201 (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		0,00			II. Patrimonio generado		126.677.989,22	99.900.282,17
203 (2803)	2. Propiedad industrial e intelectual		0,00		120	1. Resultados de ejercicios anteriores		99.900.282,17	73.817.329,11
206 (2806)	3. Aplicaciones informáticas		0,00		129	2. Resultados de ejercicio		26.777.707,05	26.082.953,06
207 (2807)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		0,00		11	3. Reservas		0,00	
208, 209 (2809)	5. Otro inmovilizado intangible		2.316.253,34	3.376.990,59		III. Ajustes por cambio de valor		0,00	
	II. Inmovilizado material		33.904.531,45	33.669.102,73	136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
210 (2810)	1. Terrenos		19.906.083,70	19.906.083,70	133	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	
211 (2811)	2. Construcciones		9.510.923,12	9.588.822,91	134	3. Operaciones de cobertura		0,00	
212 (2812)	3. Infraestructuras		0,00		130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		0,00	
213 (2813)	4. Bienes del patrimonio histórico		0,00			B) Pasivo no corriente		0,00	
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	5. Otro inmovilizado material		4.487.524,63	4.174.196,12	14	I. Provisiones a largo plazo		0,00	
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		0,00			II. Deudas a largo plazo		0,00	
	III. Inversiones inmobiliarias		0,00		15	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
220 (2820)	1. Terrenos		0,00		170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	
221 (2821)	2. Construcciones		0,00		176	3. Derivados financieros		0,00	
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00		171, 172, 173, 178, 180, 185	4. Otras deudas		0,00	

## I. Balance

## EJERCICIO 2017

## 17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00		16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	
2401, 2402, 2403 (248)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00	
241, 242, 245, (294) (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00		186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo		0,00	
246, 247	4. Otras inversiones		0,00			C) Pasivo Corriente	5.464.546,16	6.686.879,92	
250, (259) (296)	V. Inversiones financieras a largo plazo		128,31	421,16	58	I. Provisiones a corto plazo	710.747,93	657.677,04	
251, 252, 254, 256, 257 (297)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00		50	II. Deudas a corto plazo	4.152,60	2.809,50	
253	2. Crédito y valores representativos de deuda		128,31	421,16		1. Obligaciones y otros valores negociables	0,00		
258, 26	3. Derivados financieros		0,00		520, 527	2. Deuda con entidades de crédito	0,00		
2521 (2981)	4. Otras inversiones financieras		0,00		526	3. Derivados financieros	0,00		
	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00		4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas	4.152,60	2.809,50	
38 (398)	B) Activo corriente		126.578.671,65	100.197.696,98	524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	0,00		
37 (397)	I. Activos en estado de venta		0,00		4002, 51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	0,00		
30, 35, (390)	II. Existencias		0,00		4000, 401, 405, 406	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	4.749.645,63	6.026.393,38	
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00		4001, 41, 550, 554, 559, 5586	1. Acreedores por operaciones de gestión	448.836,64	723.699,01	
(393) (394)	2. Mercaderías y productos terminados		0,00		47	2. Otras cuentas a pagar	3.844.830,53	4.937.349,55	
(396)	3. Aprovisionamientos y otros		0,00			3. Administraciones públicas	453.978,46	365.344,82	
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900)	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		10.951.580,19	11.114.739,54	452, 453, 456	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	0,00		
	1. Deudores por operaciones de gestión		7.423.813,11	7.868.282,79	485, 568	V. Ajustes por periodificación	0,00		

(euros)

## I. Balance

## EJERCICIO 2017

## 17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
4301, 4431, 440, 441, 442, 445, 446, 447, 449, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585	2. Otras cuentas a cobrar		3.527.714,35	3.246.404,02					
47	3. Administraciones públicas		52,73	52,73					
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00						
	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00						
530, (539) (593)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00						
4302, 4432, (4902), 531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00						
536, 537, 538	3. Otras inversiones		0,00						
	V. Inversiones financieras a corto plazo		8.394,02	4.504,31					
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00						
4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		8.394,02	4.504,31					
543	3. Derivados financieros		0,00						
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		0,00						
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		0,00						
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		115.618.697,44	89.078.453,13					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00						
566, 570, 571, 5721, 573, 575, 576	2. Tesorería		115.618.697,44	89.078.453,13					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		162.799.584,75	137.244.211,46				162.799.584,75	137.244.211,46
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)								

## II. Cuenta de resultado económico patrimonial

## EJERCICIO 2017

## 17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		81.870.019,83	76.470.228,14
740, 742	a) Impuestos		0,00	
744	b) Tasas		81.870.019,83	76.470.228,14
729	c) Otros ingresos tributarios		0,00	
	d) Cotizaciones sociales		0,00	
751	2. Transferencias y subvenciones recibidas		202.676,67	157.519,97
750	a) Del ejercicio		202.676,67	157.519,97
752	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		202.676,67	157.519,97
7530	a.2) transferencias		0,00	
754	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	
	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		42.888,21	88.970,65
741, 705	a) Ventas netas		0,00	
707	b) Prestación de servicios		42.888,21	88.970,65
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	
780, 781, 782, 783	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		0,00	
776, 777	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00	
795	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		4.524.141,86	5.088.433,35
(640), (641)	7. Excesos de provisiones		0,00	909.048,14
(642), (643), (644), (645)	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		86.639.726,57	82.714.200,25
(65)	8. Gastos de personal		-14.980.047,23	-14.503.563,55
	a) Sueldos, salarios y asimilados		-13.396.373,85	-13.022.642,37
	b) Cargas sociales		-1.583.673,38	-1.480.921,18
	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-2.203.557,35	-2.109.635,44

## II. Cuenta de resultado económico patrimonial

## EJERCICIO 2017

## 17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	10. Aprovisionamientos a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		0,00 0,00	
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	
(62)	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-40.280.301,62	-35.603.197,38
(63)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-40.248.028,03	-35.577.087,63
(676)	b) Tributos		-32.273,59	-26.109,75
(68)	c) Otros		0,00	
	12. Amortización del inmovilizado		-1.995.453,36	-2.391.975,43
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-59.459.359,56	-54.608.371,80
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		27.180.367,01	28.105.828,45
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-13.404,09	-115.081,93
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938	a) Deterioro de valor		0,00	
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		-13.404,09	-115.081,93
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
773, 778	14. Otras partidas no ordinarias		84.234,24	27.310,13
(678)	a) Ingresos		84.234,24	27.310,13
	b) Gastos		0,00	
	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		27.251.197,16	28.018.056,65
	15. Ingresos financieros		139.636,64	179.068,13
7630	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00	
760	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
	a.2) En otras entidades		0,00	
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		139.636,64	179.068,13

## II. Cuenta de resultado económico patrimonial

## EJERCICIO 2017

## 17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		139.636,64	179.068,13
(663)	16. Gastos financieros		0,00	
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
784, 785, 786, 787	b) Otros		0,00	
	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00	
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00	
7646, (6646), 76459, (66459)	a) Derivados financieros		0,00	
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00	
7641, (6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00	
768, (668)	19. Diferencias de cambio		0,00	
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		-613.126,75	-607.318,67
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	b) Otros		-613.126,75	-607.318,67
755, 756	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00	
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		-473.490,11	-428.250,54
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		26.777.707,05	27.589.806,11
	(+/-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			-1.506.853,05
	Resultado del ejercicio anterior ajustado			26.082.953,06

### III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto

#### III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto

##### EJERCICIO 2017

#### 17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

Descripción	Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		30.657.049,37	101.407.135,22	0,00	0,00	132.064.184,59
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	-1.506.853,05	0,00	0,00	-1.506.853,05
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		30.657.049,37	99.900.282,17	0,00	0,00	130.557.331,54
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	26.777.707,05	0,00	0,00	26.777.707,05
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	26.777.707,05	0,00	0,00	26.777.707,05
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		30.657.049,37	126.677.989,22	0,00	0,00	157.335.038,59



## III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos

## EJERCICIO 2017

## 17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
129	I. Resultado económico patrimonial		26.777.707,05	26.082.953,06
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
920	1.1 Ingresos		0,00	
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
910	3.1 Ingresos		0,00	
(810)	3.2 Gastos		0,00	
94	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		26.777.707,05	26.082.953,06

## IV. Estado de flujos de efectivo

## EJERCICIO 2017

## 17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>			
A) Cobros:		86.261.792,81	82.478.450,04
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		81.207.111,54	78.218.195,92
2. Transferencias y subvenciones recibidas		0,00	
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		544.861,26	428.916,59
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
5. Intereses y dividendos cobrados		36,57	393,67
6. Otros Cobros		4.509.783,44	3.830.943,86
B) Pagos		58.430.904,67	51.236.731,00
7. Gastos de personal		14.959.393,15	14.519.738,01
8. Transferencias y subvenciones concedidas		1.976.989,34	2.237.926,11
9. Aprovisionamientos		0,00	
10. Otros gastos de gestión		41.494.522,18	34.479.066,88
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
12. Intereses pagados		0,00	
13. Otros pagos		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		27.830.888,14	31.241.719,04
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
C) Cobros:		6.089,29	58.467.766,19
1. Venta de inversiones reales		0,00	
2. Venta de activos financieros		6.089,29	12.256,08
3. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	58.455.510,11
4. Unidad de actividad		0,00	
D) Pagos:		1.298.101,05	1.636.008,10
5. Compra de inversiones reales		1.288.414,90	1.627.429,80
6. Compra de activos financieros		9.686,15	8.578,30
7. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	
8. Unidad de actividad		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-1.292.011,76	56.831.758,09
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas		0,00	
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		0,00	

## IV. Estado de flujos de efectivo

## EJERCICIO 2017

## 17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
7. Préstamos recibidos		0,00	
8. Otras deudas		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G+H)		0,00	
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>			
I) Cobros pendientes de aplicación		210,00	-49.462,65
J) Pagos pendientes de aplicación		-1.157,93	-1.751,10
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		1.367,93	-47.711,55
<b>V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>		0,00	
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (+I+III+IV+V)</b>		26.540.244,31	88.025.765,58
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		89.078.453,13	1.052.687,55
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		115.618.697,44	89.078.453,13

## V. Estado de liquidación del presupuesto

## V.1 Liquidación del presupuesto de gastos

## EJERCICIO 2017

## 17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

PROGRAMA/CAPITULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
(000X) TRANSFERENCIAS INTERNAS	589.180,00	0,00	589.180,00	589.180,00	589.180,00	589.180,00	0,00	0,00
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	589.180,00	0,00	589.180,00	589.180,00	589.180,00	589.180,00	0,00	0,00
(455M) REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA AVIACIÓN CIVIL	65.475.820,00	9.496.587,44	74.972.407,44	61.199.212,81	58.866.306,45	58.416.126,71	450.179,74	16.106.100,99
1.GASTOS DE PERSONAL	22.595.410,00	0,00	22.595.410,00	15.157.218,58	14.958.850,65	14.958.850,65	0,00	7.636.559,35
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	35.308.190,00	9.496.587,44	44.804.777,44	43.235.916,67	41.220.202,31	40.771.365,67	448.836,64	3.584.575,13
3.GASTOS FINANCIEROS	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.397.250,00	0,00	2.397.250,00	1.387.809,34	1.387.809,34	1.387.809,34	0,00	1.009.440,66
6.INVERSIONES REALES	5.158.970,00	0,00	5.158.970,00	1.408.582,07	1.289.758,00	1.288.414,90	1.343,10	3.869.212,00
8.ACTIVOS FINANCIEROS	9.000,00	0,00	9.000,00	9.686,15	9.686,15	9.686,15	0,00	-686,15
<b>Total</b>	<b>66.065.000,00</b>	<b>9.496.587,44</b>	<b>75.561.587,44</b>	<b>61.788.392,81</b>	<b>59.455.486,45</b>	<b>59.005.306,71</b>	<b>450.179,74</b>	<b>16.106.100,99</b>

## V.2 Liquidación del presupuesto de ingresos

## EJERCICIO 2017

## 17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

CAPITULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DIC	EXCESO \ DEFECTO DE PREVISION (*)
	INICIALES	MODIFICACIONES							
3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	66.050.000,00	0,00	87.338.315,42	784.133,30	12.000,00	86.542.182,12	79.119.478,58	7.422.703,54	20.492.182,12
5. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	36,57	0,00	0,00	36,57	36,57	0,00	36,57
8. ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00	9.496.587,44	6.089,29	0,00	0,00	6.089,29	6.089,29	0,00	-8.910,71
<b>Total</b>	<b>66.065.000,00</b>	<b>9.496.587,44</b>	<b>87.344.441,28</b>	<b>784.133,30</b>	<b>12.000,00</b>	<b>86.548.307,98</b>	<b>79.125.604,44</b>	<b>7.422.703,54</b>	<b>20.483.307,98</b>

\* Para el cálculo de esta columna no se incluyen las previsiones de ingresos del artículo 87.-Remanente de Tesorería, y en su caso, el artículo 57.- Resultados de operaciones comerciales debido a que en ningún caso dan lugar a liquidación de derechos.

## V.3 Resultado de operaciones comerciales

## EJERCICIO 2017

## 17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

	GASTOS		INGRESOS	
	IMPORTE		IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO	ESTIMADO	REALIZADO
COMPRAS NETAS	0,00	0,00	0,00	0,00
DEVOLUCIONES DE VENTAS COBRADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
RAPPELS SOBRE VENTAS COBRADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS COMERCIALES NETOS	0,00	0,00	0,00	0,00
ANULACIONES DE INGRESOS COMERCIALES COBRADOS	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00
			VENTAS NETAS	0,00
			DEVOLUCIONES DE COMPRAS PAGADAS	0,00
			RAPPELS SOBRE COMPRAS PAGADAS	0,00
			INGRESOS COMERCIALES NETOS	0,00
			ANULACIONES DE GASTOS COMERCIALES PAGADOS	0,00
			RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	0,00
			TOTAL	0,00

## V.4 Resultado presupuestario.

## EJERCICIO 2017

## 17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NESTAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	86.542.218,69	58.156.042,30		28.386.176,39
b. Operaciones de capital	0,00	1.289.758,00		-1.289.758,00
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	86.542.218,69	59.445.800,30		27.096.418,39
d. Activos financieros	6.089,29	9.686,15		-3.596,86
e. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (d+e)	6.089,29	9.686,15		-3.596,86
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	86.548.307,98	59.455.486,45		27.092.821,53
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				27.092.821,53

**F) MEMORIA.**  
**AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA.**  
**EJERCICIO 2017**

**VI.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD.**

El Real Decreto 184/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (en adelante la Agencia o AESA), es la norma básica de referencia de la misma, donde se recoge su régimen jurídico, organización, objetivos y funciones, y en el que se determina su creación.

Según el artículo único, apartado 1º, de dicho Real Decreto, “en virtud de la autorización prevista en la disposición adicional tercera de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos, se crea la AESA, a cuyo fin se aprueba el estatuto de dicha Agencia”.

La AESA sucede al Ministerio de Fomento y, en particular, a la Dirección General de Aviación Civil en los fines, competencias y funciones atribuidas a la Agencia en su Estatuto.

De acuerdo con lo dispuesto en su Estatuto, la Agencia se adscribe al Ministerio de Fomento a través de la Secretaría General de Transportes. A partir de 30 de junio de 2009, y de acuerdo con el Real Decreto 1037/2009, de 29 de junio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento, la Agencia pasa a adscribirse a dicho Ministerio, a través de la Dirección General de Aviación Civil. A partir del 6 de marzo de 2012, y de acuerdo con Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento, la AESA se adscribe al Ministerio de Fomento, a través de la Secretaría General de Transporte.

La Agencia es un organismo público regulado en dicha Ley 28/2006, y tiene personalidad jurídica diferenciada respecto de la del Estado, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional dentro de los límites establecidos en la citada Ley y por el Estatuto.

La AESA se rige por la citada Ley 28/2006, por su Estatuto y, supletoriamente, por las normas aplicables a las entidades de Derecho público adscritas a la Administración General del Estado.

En el ejercicio de sus potestades públicas será de aplicación la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En el ejercicio de sus competencias en materia de seguridad, la Agencia se regirá por la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad aérea y las normas que la desarrollan, así como por el derecho comunitario vigente en materia de seguridad aérea y de obligaciones con los usuarios del transporte aéreo.

La Agencia entró en funcionamiento el día 20 de octubre de 2008 con la constitución del Consejo Rector y el nombramiento de su Directora y de otros puestos directivos.



La Agencia asume las potestades que la Ley 21/2003, de 7 de julio, atribuye al Ministerio de Fomento en materia sancionadora e inspectora, en los términos previstos en su estatuto.

En cuanto a los principios de la actuación de la AESA:

**1º)** La Agencia implantará un modelo de gestión que equilibre los principios de autonomía y de control y que responda al principio de responsabilización por resultados apoyándose en el cumplimiento de objetivos claros, medibles y orientados hacia la mejora en la prestación del servicio, de forma que sirva mejor a los usuarios y a la sociedad.

**2º)** La Agencia orientará la prestación de los servicios de su competencia hacia la mejora de la eficacia, la calidad y la productividad mediante el uso de las tecnologías de la información avanzadas y medios de comunicación interactivos.

**3º)** La Agencia respetará en su actuación el principio de transparencia, garantizando a los ciudadanos la accesibilidad a los principales documentos de planificación y de evaluación de la gestión de la misma.

La AESA, dentro del ámbito de competencias correspondientes al Estado, y de acuerdo con la autorización llevada a cabo por la disposición adicional tercera de la Ley 28/2006, de 18 de julio, tiene por objeto la ejecución de las funciones de ordenación, supervisión e inspección de la seguridad del transporte aéreo y de los sistemas de navegación aérea y de seguridad aeroportuaria, en sus vertientes de inspección y control de productos aeronáuticos, de actividades aéreas y del personal aeronáutico, así como las funciones de detección, análisis y evaluación de los riesgos de seguridad en este modo de transporte.

Para el cumplimiento de dicho objeto, la Agencia se guiará por los siguientes criterios de actuación:

**a)** Preservar la seguridad del transporte aéreo de acuerdo con los principios y normas vigentes en materia de aviación civil.

**b)** Promover el desarrollo y establecimiento de las normas aeronáuticas nacionales e internacionales en materia de seguridad aérea y protección al usuario del transporte aéreo, así como de los procedimientos para su aplicación.

**c)** Promover una cultura de seguridad en todos los ámbitos de la aviación civil.

**d)** Proteger y defender los intereses de la sociedad, y en particular de los usuarios, velando por el desarrollo de un transporte aéreo seguro, eficaz, eficiente, accesible, fluido, de calidad y respetuoso con el medio ambiente.

**e)** Desarrollar sus competencias atendiendo a las necesidades de la aviación civil, en términos de calidad, eficacia y eficiencia y competitividad.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo II de su Estatuto, las competencias de la AESA son:

**a)** La expedición, renovación, suspensión, mantenimiento y revocación de autorizaciones, habilitaciones, licencias, certificaciones y otros títulos habilitantes para la realización de actividades aeronáuticas civiles, tales como la operación de aeronaves, de aeropuertos y de servicios de navegación aérea, así como para el diseño, fabricación, mantenimiento, y uso de las aeronaves, los productos, componentes y equipos aeronáuticos civiles.

Corresponde asimismo a la Agencia el reconocimiento y aceptación de títulos, licencias, autorizaciones o certificados expedidos por otras autoridades y que sean requeridos para el ejercicio de profesiones aeronáuticas.

**b)** La gestión del Registro de matrícula de aeronaves.

**c)** La inspección aeronáutica, de acuerdo con lo dispuesto en los títulos III y IV de la Ley 21/2003, de 7 de julio.

**d)** Las que los reglamentos o directivas comunitarios atribuyen al Estado, y corresponden al Ministerio de Fomento en virtud del ordenamiento jurídico interno, en el ámbito de la seguridad en el transporte aéreo civil y la protección al usuario del transporte aéreo, entre otras, como autoridad nacional de supervisión o como organismo responsable del cumplimiento de los mismos.

**e)** El ejercicio de la potestad sancionadora en materia de aviación civil regulada en el Título V de la Ley 21/2003, de 7 de julio.

**f)** La gestión de riesgos en materia de seguridad de la aviación civil.

**g)** La autorización, acreditación e inspección a personas físicas y jurídicas para su actuación como entidades colaboradoras en materia de inspección aeronáutica.

**h)** La aprobación previa de procedimientos y programas internos de autoverificación y control desarrollados y aplicados por los explotadores de servicios de transporte aéreo y los titulares o prestadores de servicios aeroportuarios y de navegación aérea en cumplimiento de la normativa técnica y de seguridad aplicable.

**i)** La facilitación en el transporte aéreo para garantizar la accesibilidad y el tránsito eficaz, fluido y seguro de personas y bienes a través de las infraestructuras del transporte aéreo.

**j)** La colaboración técnica y participación en organismos nacionales e internacionales en materia de seguridad aérea y protección al usuario del transporte aéreo, así como la colaboración con la Unión Europea y la Agencia Europea de Seguridad Aérea para realizar inspecciones e investigaciones en territorio español.

**k)** La iniciativa de la normativa reguladora en los ámbitos de la aviación civil atribuidos a su responsabilidad, para su elevación a los órganos competentes del Ministerio de Fomento.

**l)** Aquellas otras relacionadas con el objeto y fines de la Agencia que pudieran serle atribuidas.

La Agencia prestará asistencia técnica y colaborará con el Ministerio de Fomento en el ejercicio de las competencias de aquél en materia de aviación civil.

La AESA se financiará con los siguientes recursos:

**a)** Las transferencias consignadas en los Presupuestos Generales del Estado.

**b)** Los ingresos propios que perciba como contraprestación por las actividades que pueda realizar, en virtud de contratos, convenios o disposición legal, para otras entidades públicas, privadas o personas físicas.

**c)** La enajenación de bienes muebles y valores que constituyen su patrimonio.

**d)** Los rendimientos de los bienes y valores que constituyen su patrimonio.

e) Los ingresos obtenidos por la liquidación de precios públicos y tarifas derivados de la realización de sus actividades, así como los provenientes de tasas afectadas a la Agencia.

f) El producto de las sanciones que se recauden en aplicación de la Ley 21/2003, de 7 de julio.

g) Las aportaciones voluntarias, donaciones, herencias y legados, subvenciones y otras aportaciones a título gratuito de entidades privadas y de particulares.

h) Las aportaciones que se concedan a su favor, procedentes de fondos específicos de la Unión Europea, de otras administraciones públicas y de cualesquiera entes públicos.

i) Los ingresos recibidos de personas físicas o jurídicas como consecuencia del patrocinio de actividades o instalaciones.

j) Los demás ingresos de derecho público o privado que esté autorizada a percibir.

La actividad más importante de AESA en el ámbito de la supervisión de la seguridad aeronáutica es la inspección. El Plan de Actuaciones Inspectoras y Preventivas de Seguridad es una herramienta con la que se intenta cubrir todas aquellas actividades de inspección y preventivas que por su naturaleza son susceptibles de ser programadas.

A modo de resumen, estos son algunos de los hitos más destacados de la actividad de AESA durante el ejercicio 2017:

- **CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIONES INSPECTORAS Y PREVENTIVAS:** Se han realizado un total de 12.613 actuaciones inspectoras en 2017, ejecutándose un 106,9% del total de actuaciones previstas en el año.

- **PLAN DE ACCIÓN PARA LA SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN CIVIL (PASO):** Aprobada por Resolución la nueva edición del PASO para el periodo 2017-2019. Se ha elaborado el PASO con el fin de alcanzar objetivos de Seguridad Operacional establecidos en el Programa Estatal de Seguridad Operacional (PESO).

- **CERTIFICACIÓN AEROPUERTOS:** AESA completa el Programa Europeo de Certificación de los Aeropuertos dedicados al transporte comercial de pasajeros y carga en España. Reglamento Europeo Nº139/2014. En total son 35 aeropuertos certificados de los cuales, 33 están gestionados por AENA S.A., el Aeropuerto de Lleida-Alguaire por Aeroports de Catalunya y el Aeropuerto de Castellón por EDEIS.

- **AEROPUERTOS:** AESA ha comenzado a supervisar el cumplimiento del Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA), realizando las primeras inspecciones en tres aeropuertos, Sevilla, Barcelona y Menorca, en los próximos meses se realizarán otras seis para completar la planificación de este primer año de supervisión del DORA.

AESA organizó el I Foro Nacional de Aviación y Fauna, en el que se alcanzó el compromiso del sector de desarrollar de forma conjunta el Programa Nacional de Aviación y Fauna, una estrategia conjunta para todo el sector afectado que permita compatibilizar el desarrollo de la aviación con el medio ambiente, en particular con las aves, priorizando la seguridad.

- **NUEVO REGLAMENTO DRONES:** Aprobado el nuevo marco regulador para la realización de actividades con Drones, Real Decreto 1036/2017 de 15 de diciembre por el que se regula la utilización civil de las aeronaves pilotadas por control remoto.

Se constituye la Comisión de Drones en la Agencia.

La Agencia ha firmado un acuerdo de colaboración con el estadounidense Centro de Excelencia Assure para trabajar juntos en el desarrollo de soluciones tecnológicas y procedimientos para enfrentar los desafíos que los drones van a presentar a la aviación.

AESA recibe el premio Catherine Fargeon que reconoce el trabajo y colaboración de autoridades como AESA “mano a mano” con el sector.

- **PROTECCIÓN AL USUARIO:** AESA realiza inspecciones in situ en los aeropuertos españoles desde los que operaban las compañías Monarch y FlyNiki para verificar que se cumplen con los derechos de los pasajeros al cesar éstas su actividad en los meses de octubre y diciembre respectivamente.

Se realizan inspecciones para verificar que la compañía Ryanair cumple de forma estricta el reglamento europeo sobre derechos de los pasajeros tras anunciar cancelaciones y modificaciones masivas de vuelos programados.

Se abre expediente a la compañía Vueling por cancelaciones y retrasos masivos de vuelos programados en el verano de 2016.

- **NUEVA SEDE ELECTRONICA:** Se inician los trabajos de desarrollo del proyecto de Nueva Sede Electrónica de AESA, donde se mejorará esta sede ofreciendo un aspecto visual más homogéneo, nuevas aplicaciones y reorganización de contenidos más coherente destinado a ciudadanos y personas jurídicas.

- **EASA:** AESA ha recibido la visita del director de EASA en la que transmitió la visión que tiene sobre la Agencia y puso énfasis en la consolidación de sus puntos fuertes instando a tener más posición en Europa y en el resto del mundo como uno de los socios preferentes de EASA. Además tuvo lugar una reunión de trabajo con expertos de la Agencia y se trataron temas que actualmente están en desarrollo en el ámbito de la agencia europea como nuevas normativas y actividades.

- **ENFOQUE PREVENTIVO:** Se ha finalizado un estudio sobre accidentes de aeronaves ultraligeras (ULM) y aeronaves de ala fija en Aviación General durante los años 2016 y 2017. Con el análisis de la información disponible sobre accidentes en este ámbito, se extraen tendencias de riesgo en dicho período para poder proponer, basándose en las conclusiones y causas más frecuentes de los accidentes durante el período de estudio, medidas de mitigación apropiadas.

La Agencia asume la gestión y la recaudación de los ingresos de derecho público que tenga afectados y, en particular, la gestión y la recaudación en periodo voluntario de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades en materia de navegación aérea, establecida por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, de conformidad con lo establecido en el marco de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos y demás disposiciones aplicables.

El Organismo está exento del Impuesto sobre Sociedades.

Los órganos de gobierno de la Agencia son el Presidente y el Consejo Rector.

La Presidencia de la Agencia corresponde al Sr. Director General de Aviación Civil, y ostenta la representación del Consejo Rector, dirige y preside sus reuniones y ejerce las demás competencias que se recogen en el Estatuto, entre las cuales está la de remitir las cuentas anuales al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado, de acuerdo con la normativa presupuestaria.

El Consejo Rector es el órgano de gobierno colegiado de la Agencia. El Pleno del Consejo Rector estará integrado por el Presidente de la Agencia, que lo será también del Consejo, los Consejeros y el Secretario. El Director de la Agencia es miembro nato del Consejo Rector, los demás Consejeros serán nombrados y separados por el Ministro de Fomento. El Secretario forma parte del Consejo Rector y asistirá a sus sesiones con voz pero sin voto. Las funciones del Consejo Rector se recogen en el Estatuto de la AESA, siendo la más importante desde el punto de vista contable la aprobación de las cuentas anuales de la Agencia y del informe de gestión y la aplicación de los resultados, a propuesta del Director.

Asimismo existe una Comisión de Control cuyos miembros no deberán desempeñar responsabilidades de gestión en la Agencia. El Interventor Delegado en la Agencia podrá asistir a las reuniones de la Comisión de Control, con voz pero sin voto. Corresponde a la Comisión de Control informar al Consejo Rector sobre la ejecución del Contrato de gestión y, en general, sobre todos aquellos aspectos relativos a la gestión económico-financiera que deba conocer el propio Consejo.

En cuanto a la estructura administrativa de la Agencia, el Director es el órgano ejecutivo de la misma y el responsable de su dirección y gestión ordinaria y será nombrado por el Consejo Rector a propuesta del Presidente entre titulados superiores, atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia. Del mismo modo, será separado del cargo por el Consejo Rector a propuesta del Presidente. Entre las funciones del Director de la Agencia está la de formular las cuentas anuales de la Agencia y proponer su aprobación al Consejo Rector.

Los órganos operativos de la Agencia son los siguientes:

- a. La Dirección de Evaluación de la Seguridad y Auditoría Técnica Interna.
- b. La Dirección de Seguridad de Aeronaves, orgánicamente estructurada en ocho oficinas de seguridad en vuelo.
- c. La Dirección de Seguridad de Aeropuertos y Navegación aérea.
- d. La Dirección de Seguridad de la Aviación Civil y Protección al Usuario.

De acuerdo con lo previsto en el Estatuto, cada una de estas Direcciones ejerce las competencias que le son propias, en razón de sus especiales características técnicas.

Dependerá directamente del Director de la Agencia la Secretaría General, que da soporte a toda la organización en el desempeño de las funciones horizontales necesarias para su funcionamiento.

Los principales responsables de la entidad son:

Presidente: Don Raúl Medina Caballero.

Directora: Doña Isabel Maestre Moreno.

Directora de Seguridad de Aeronaves: Doña Marta Lestau Sáenz.

Director de Seguridad de Aeropuertos y Navegación aérea: Don David Nieto Sepúlveda.

Director de Seguridad de la Aviación Civil y Protección al Usuario: Don Ángel Soret Lafraya.

Director de Evaluación de la Seguridad y Auditoría Técnica Interna: Don Pablo Hernández-Coronado Quintero.

Secretario General: Don Eusebio Jiménez Arroyo.

El número de empleados en nómina a 31 de diciembre de 2017 es de 346 (127 mujeres y 219 hombres), distribuido en las siguientes categorías:

- Altos cargos: 1 (1 mujer).
- Funcionarios: 318 (117 mujeres y 201 hombres), distribuidos en:

- GRUPO A1: 165 (60 mujeres y 105 hombres).
- GRUPO A2: 98 (25 mujeres y 73 hombres).
- GRUPO C1: 25 (12 mujeres y 13 hombres).
- GRUPO C2: 30 (20 mujeres y 10 hombres).
  
- Funcionarios interinos: 12 (12 hombres), distribuidos en:
  - GRUPO A1: 11 (11 hombres).
  - GRUPO A2: 1 (1 hombre).
  
- Laboral fijo: 15 (9 mujeres y 6 hombres), distribuidos en:
  - GRUPO 1: 1 (1 mujer).
  - GRUPO 3: 10 (5 mujeres y 5 hombres).
  - GRUPO 4: 3 (3 mujeres).
  - GRUPO 5: 1 (1 hombre).

El número medio de empleados durante el ejercicio al que se refieren las cuentas es de 346 (124 mujeres y 222 hombres), distribuido en las siguientes categorías:

- Altos cargos: 1 (1 mujer).
  
- Funcionarios: 311 (112 mujeres y 199 hombres), distribuidos en:
  - GRUPO A1: 151,5 (52 mujeres y 99,5 hombres).
  - GRUPO A2: 101 (25 mujeres y 76 hombres).
  - GRUPO C1: 27 (13,5 mujeres y 13,5 hombres).
  - GRUPO C2: 31,5 (21,5 mujeres y 10 hombres).
  
- Funcionarios interinos: 17,5 (1,5 mujeres y 16 hombres), distribuidos en:
  - GRUPO A1: 16,5 (1,5 mujeres y 15 hombres).
  - GRUPO A2: 1 (1 hombre).
  
- Laboral fijo: 16,5 (9,5 mujeres y 7 hombres), distribuidos en:
  - GRUPO 1: 1,5 (1,5 mujeres).
  - GRUPO 3: 10,5 (5 mujeres y 5,5 hombres).
  - GRUPO 4: 4 (3 mujeres y 1 hombre).
  - GRUPO 5: 0,5 (0,5 hombres).

El modelo contable es centralizado, existiendo una única oficina contable en la que se registran la totalidad de las operaciones de la entidad, tanto las derivadas de la ejecución del gasto, como de la gestión de los ingresos.

No existen entidades dependientes o vinculadas a la AESA, asimismo, no existen entidades en las que participe.

En cuanto a la contabilidad de Costes, la Agencia utiliza la aplicación CANOA, "Sistema de Contabilidad Analítica Normalizada para Organizaciones Administrativas (Centros Gestores y Organismos de la Administración General del Estado)". La información suministrada a CANOA procede de diferentes fuentes: Sorolla2 Inventario, Sorolla2, Nedaes.

Respecto a las posibles discrepancias existentes entre los importes de las distintas contabilidades, a saber, presupuestaria, analítica y financiera, destacar los distintos criterios de imputación seguidos en estos, y que determinan diferencias en los mismos.



## CONTABILIDAD ANALÍTICA:

- Se incluye la Previsión social: El Coste de Previsión Social es una estimación del gasto que debería soportar la AESA en concepto de cotización Social a cargo del Empleador de aquellos perceptores que no están acogidos al Régimen General de Seguridad Social, sino que forman parte del colectivo MUFACE.

Todos los costes introducidos en el modelo son de tipo coste externo, y corresponden con gastos imputados en el periodo en el que se esté realizando el estudio de costes, a excepción del Coste de Previsión Social, que es un coste calculado y por tanto no es un gasto.

- Se incluye la Amortización: Se toma como base la imputación de Centro de Coste, Elemento de Coste y Distribución, incluida previamente en Sorolla GDC Inventario.

- Partidas Presupuestarias 230 (dietas), 231 (locomoción) y 233 (otras indemnizaciones), están incluidas en el elemento de coste 01.07 "Indemnizaciones por Razón del Servicio" y, por tanto, se consideran parte de los costes de personal.

- Partida Presupuestaria 227.06 Estudios y trabajos técnicos, dependiendo de la naturaleza del estudio o trabajo en la contabilidad analítica podrá asignarse a diferentes elementos de coste (seguridad, limpieza, etc.). Los elementos de coste a los que se imputa serían 02.04 Trabajos Realizados por Otras Organizaciones, 03.04 Servicios de Profesionales Independientes. Por tanto se imputarían de la siguiente manera:

- Adquisición de bienes y servicios: Adquisición de bienes y servicios de naturaleza diversa relacionados con las actividades propias del organismo. Recoge el coste de mercaderías y demás bienes incluidos en los subgrupos 30, 31 y 32 del Plan General de Contabilidad Pública consumidos por los centros y/o las actividades que ha realizado el Organismo en el ejercicio económico. Comprende también los trabajos que formando parte del proceso de producción propia, se encarguen a otras empresas.

- Servicios exteriores: Servicios de naturaleza diversa adquiridos por la entidad, no incluidos en adquisición de bienes corrientes y servicios o que no forman parte del precio de adquisición del inmovilizado o de las inversiones financieras temporales.

- Reintegros: Se incluyen los Reintegros de diferentes partidas presupuestarias, especialmente los de las comisiones de servicio, a descontar como un menor coste del comisionado y por tanto de su centro de coste correspondiente.

- Se incluye una extensa Periodificación de los justificantes de gasto de pago en firme y caja fija que al margen de ser pagados en 2018, corresponden a servicios de 2017. De esta manera se es fiel al principio de devengo.

-Se incluyen, tras consulta a la Intervención y respuesta oficial de esta en fecha 07 de abril de 2016, los costes correspondientes a los Vuelos Exonerados y el Déficit de SENASA. Se incorporan en el Elemento de Coste "Transferencias a Otros Entes del Sector Público". Los importes incluidos son los siguientes:

-Vuelos exonerados: 1.431.193,31 €.  
-Déficit SENASA: 164.144,10 €.

A juicio de la Agencia se sigue manteniendo la disconformidad con incorporar este coste.

-Se corrigen algunas facturas por duplicidad, error en periodificación, y por costes de servicio AEAT no contemplados en CANOA.

-Se modifican los Ingresos determinados en la Supractividad “Otros Ingresos” (precios públicos), incluyéndose el reembolso de comisiones de servicio para la realización de servicios sujetos a precios públicos (ACC3).

LA CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA:

-No incluye la previsión social.

-Incluye Reintegros.

-Incluye Periodificación.

-Las aplicaciones presupuestarias 230, 231 y 233 se imputan al capítulo 2 de presupuestos-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios (artículo 23, indemnizaciones por razón del servicio), y por tanto no se consideran gastos de personal.



## **VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS.**

Las cuentas anuales de la AESA correspondientes al ejercicio 2017 reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto de la entidad contable, y se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado (Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio) y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública (aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril).

No existen requisitos de la información, principios contables públicos o criterios contables no aplicados por interferir el objetivo de la imagen fiel, ni incidencia de éstos en las cuentas anuales.

Se ha aplicado, de acuerdo con la Ley General Presupuestaria y el Plan General de Contabilidad Pública, el marco conceptual de la contabilidad pública en cuanto a principios y criterios contables para el registro y valoración de elementos patrimoniales, al objeto de lograr la imagen fiel.

### **VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN.**

En cuanto al inmovilizado material, el criterio de valoración aplicable es el del precio de adquisición. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil el período máximo establecido en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

En cuanto a bienes de la Agencia, el artículo 41 de su Estatuto recoge que “pertenecen al patrimonio de la Agencia para el cumplimiento de sus funciones:

a) Los bienes muebles actualmente adscritos a los servicios de la Dirección General de Aviación Civil que se integren en la Agencia.

b) La totalidad de los bienes actualmente adscritos a las oficinas de seguridad en vuelo.

c) Las aeronaves que sean propiedad de la Dirección General de Aviación Civil”.

De acuerdo con lo anterior, la AESA ha recibido los siguientes elementos del inmovilizado material:

- El 17 de junio de 2009: Varios vehículos, activándose por un valor neto de 108.068,41 euros y una amortización acumulada de 79.483,92 euros, por lo que el valor por el que se da de alta en contabilidad la cuenta 228, "Elementos de transporte" es por 187.552,33 euros.

- El 19 de octubre de 2009: Varios elementos de mobiliario, los cuales no pudieron darse de alta en la contabilidad de la Agencia por falta de información económica.

- El 26 de noviembre de 2010 se comunicó el cambio de titularidad de determinadas aeronaves a favor de la AESA como propietaria por aplicación directa del artículo 41.c) del Estatuto de la Agencia.

- El 8 de marzo de 2011 se recibieron equipos para procesos de información (cuenta 217000) por un valor de 2.014.958,43 euros, con una amortización acumulada de 1.221.775,41 euros, por lo que el valor neto contable recibido asciende a 793.183,02 euros. De acuerdo con lo establecido en el punto 6.4 de la primera parte del nuevo Plan General de Contabilidad Pública (Marco conceptual de la contabilidad pública), se debería haber utilizado el valor razonable de esos bienes, es decir, "el importe por el que puede ser adquirido un activo entre partes interesadas y debidamente informadas, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua". No obstante, el nuevo Plan permite que "cuando proceda la valoración por el valor razonable, los elementos que no puedan valorarse de manera fiable, con referencia a un valor de mercado o mediante los modelos y técnicas de valoración antes señalados, se valorarán, según proceda, por su precio de adquisición, coste de producción o coste amortizado, haciendo mención en la memoria de este hecho y de las circunstancias que lo motivan", por lo que esta Agencia ha

utilizado, excepcionalmente, el precio de adquisición, al no contar con el valor razonable de los elementos.

- Con fecha 31 de diciembre de 2012 se ha procedido a dar de alta en contabilidad las aeronaves propiedad de la Agencia por aplicación directa del artículo 41.c) del Real Decreto 184/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la AESA, por un importe de 210.817,00 euros, de acuerdo con la valoración realizada en el informe de valoración económica de las aeronaves de AESA por la compañía “Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica, S.A. (SENASA)”.

- Con fechas 9 de abril y 21 de mayo de 2013 se recibieron equipos para procesos de información (cuenta 217000) por valor de 25.229,03 y 832,91 euros, respectivamente.

- Con fecha 21 de marzo de 2014 se ha formalizado el Acta de mutación demanial entre el Ministerio de Fomento y AESA del inmueble situado en término municipal de Madrid, Paseo de la Castellana, número 112, lo cual se ha reflejado en la contabilidad de la Agencia, dando de alta la cuenta 210000, “Terrenos y bienes naturales”, por un importe de 13.413.227,37 €, y la 211000, “Construcciones”, por un importe de 9.566.375,91 €, según los datos proporcionados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través del programa “Central de Información del inventario general de bienes y derechos de la Administración General del Estado y OO.AA.” (CIBI).

- En 2015 se ha solicitado la valoración del inmueble mencionado en el párrafo anterior a la Dirección General de Tributos de la Comunidad de Madrid para su correcta contabilización por su valor razonable referido al ejercicio 2014, resultando un incremento en la cuenta 210000, “Terrenos y bienes naturales”, por un importe de 6.492.856,33 €, y en la 211000, “Construcciones”, por un importe de 257.276,39 €, quedando la valoración del inmueble en 29.729.736,00 € (19.906.083,70 € en la cuenta 210000 y 9.823.652,30 € en la 211000).

- Con fecha de Resolución de la Directora (P.D. Resol. Consejo Rector AESA de 24/03/09 – BOE nº 83 de 06-04-2009) de 20 de julio de 2015 se han dado de baja por obsolescencia 92 elementos del inmovilizado material (impresoras y escáneres que no son compatibles con el sistema operativo de AESA) y 37 elementos por avería, resultando innecesarios para el cumplimiento de las atribuciones de esta Agencia.

- Con fecha de Resolución de la Directora (P.D. Resol. Consejo Rector AESA de 24/03/09 – BOE nº 83 de 06-04-2009) de 30 de diciembre de 2015 se han dado de baja 2.709 bienes de mobiliario, 10 faxes y 6 fotocopiadoras que quedaron en julio de 2011 en la antigua sede de AESA en el Paseo de la Castellana, 67, a disposición de la Oficialía Mayor de Fomento, para su readscripción al Inventario de los Servicios Centrales del Ministerio. Intentada la desadscripción en varias ocasiones sin que el Ministerio firme la misma, se procedió a la citada Resolución final de baja de dichos bienes, ya que no se utilizan para el cumplimiento de los fines que motivaron la adscripción.

- Con fecha de Resolución de la Directora (P.D. Resol. Consejo Rector AESA de 24/03/09; BOE nº 83 de 06-04-2009) de 18 de marzo de 2016 se han dado de baja por obsolescencia 642 elementos del inmovilizado material (sobre todo monitores y ordenadores personales) y 62 elementos por avería, resultando innecesarios para el cumplimiento de las atribuciones de esta Agencia.

- Con fecha de Resolución de la Directora (P.D. Resol. Consejo Rector AESA de 24/03/09; BOE nº 83 de 06-04-2009) de 1 de diciembre de 2016 se han dado de baja por obsolescencia o avería 8 elementos del inmovilizado material (fotocopiadoras), resultando innecesarios para el cumplimiento de las atribuciones de esta Agencia.

- Con fecha de Resolución de la Directora (P.D. Resol. Consejo Rector AESA de 24/03/09; BOE nº 83 de 06-04-2009) 30 de diciembre de 2016 se han dado de baja 554 elementos de material telefónico

obsoleto (terminales y equipamiento de centralita), por sustitución por otro equipamiento nuevo con mejores funcionalidades, resultando innecesarios para el cumplimiento de las atribuciones de esta Agencia.

- Con fecha de Resolución de la Directora (P.D. Resol. Consejo Rector AESA de 24/03/09; BOE nº 83 de 06-04-2009) 23 de marzo de 2017 se han dado de baja por obsolescencia o avería 3 elementos del inmovilizado material, resultando innecesarios para el cumplimiento de las atribuciones de esta Agencia.

- Con fecha de Resolución de la Directora (P.D. Resol. Consejo Rector AESA de 24/03/09; BOE nº 83 de 06-04-2009) 31 de diciembre de 2017 se han dado de baja por obsolescencia o avería 13 elementos del inmovilizado material, vehículos que resultan innecesarios para el cumplimiento de las atribuciones de esta Agencia.

- Con fecha de Resolución de la Directora (P.D. Resol. Consejo Rector AESA de 24/03/09; BOE nº 83 de 06-04-2009) 31 de diciembre de 2017 se han dado de baja por obsolescencia o avería 14 elementos del inmovilizado material, mobiliario que resultan innecesario para el cumplimiento de las atribuciones de esta Agencia.

Asimismo, desde el ejercicio 2012, la AESA dispone de un inventario completo de sus bienes, incorporando tanto los bienes ubicados en servicios centrales (ya figuraban en 2011) como los que se encuentran en las Oficinas de Seguridad en Vuelo; se han incorporado tanto los elementos de transporte como las aeronaves propiedad de AESA; y se han conciliado los datos obtenidos de la realización del inventario físico con los datos contables; y se ha establecido un flujo de información al Servicio de Contabilidad para proceder a dar de baja contable los bienes que ya no figuren en el inventario físico. Asimismo, se ha implantado el módulo de inventario de SOROLLA-2 (Sistema de apoyo a la gestión económico-presupuestaria de los centros gestores y las entidades públicas administrativas) para una correcta gestión de los bienes de la Agencia.

El criterio de valoración aplicable al inmovilizado intangible es el del precio de adquisición. Su amortización se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el período máximo establecido en la Resolución, de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio. Asimismo, en cuanto al inmovilizado inmaterial también se dispone de un inventario completo desde 2012, incorporando tanto los bienes ubicados en servicios centrales (ya figuraban en 2011) como los que se encuentran en las Oficinas de Seguridad en Vuelo; y se han conciliado los datos obtenidos de la realización del inventario físico con los datos contables; y se ha establecido un flujo de información al Servicio de Contabilidad para proceder a dar de baja contable los bienes que ya no figuren en el inventario físico.

En el ejercicio 2014 se comenzó a realizar el cálculo de las amortizaciones, tanto del inmovilizado material como del intangible, a través del módulo de inventario de SOROLLA2.

AESA no tiene inversiones inmobiliarias, arrendamientos financieros ni otras operaciones de naturaleza similar, no ha realizado permutas durante 2017, no tiene pasivos financieros, ni coberturas contables, no tiene existencias, ni activos construidos o adquiridos para otras entidades. Los activos financieros de que dispone AESA son créditos a corto plazo al personal, por los anticipos reintegrables sobre nómina, los cuales no devengan ningún tipo de interés, por lo que su valoración inicial se ha realizado por su valor nominal.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2017 no existen cuentas a pagar o a cobrar en moneda distinta del euro.

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Respecto a los ingresos por la tasa de ruta, a partir de 2013, y a propuesta de la Intervención Delegada en AESA, visto el informe de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) de fecha 11 de noviembre de 2013, AESA, por aplicación del principio de no compensación de ingresos y gastos, no descuenta del importe contabilizado en la cuenta de “ingresos por tasas” (cuenta 740) los vuelos exonerados y el déficit de SENASA. De acuerdo con dicho informe de la IGAE, AESA, a propuesta de la Intervención Delegada, formuló una consulta a la Dirección General de Presupuestos el 21 de marzo de 2014, la cual en su contestación de 3 de abril de dicho año indicó que el tratamiento presupuestario de los ingresos no era correcto y que debía procederse a incluir en el presupuesto de AESA una partida con el ingreso íntegro correspondiente a los servicios prestados y otra con el importe correspondiente a los descuentos practicados.

Así, en las Cuentas Anuales de 2017 se ha tenido en cuenta el criterio manifestado por la Dirección General de Presupuestos y se han registrado los ingresos y gastos, tanto en contabilidad financiera como en la presupuestaria, por su importe íntegro. Para ello, se han contabilizado los importes correspondientes a los vuelos exonerados en la aplicación presupuestaria 441, “ENAIRE. Financiación de vuelos exonerados”, y en la 440, “SENASA. Financiación déficit por acuerdo económico” el citado déficit, reflejando en contabilidad un saldo en la cuenta 651, “Subvenciones” de 1.595.337,41 €.

Respecto a las multas y sanciones, y como consecuencia de las observaciones formuladas en ejercicios anteriores por la Intervención Delegada, en el ejercicio 2017 se ha procedido a un estudio exhaustivo por parte del servicio de contabilidad y de control de ingresos de las sanciones pendientes de cobro a 31 de diciembre, tanto del ejercicio 2017 como de años anteriores, verificando en el programa informático utilizado por el Área Jurídica, “Expedientes sancionadores”, todos los cobros realizados tanto en la cuenta corriente de AESA correspondiente a sanciones, como los cobros realizados en vía ejecutiva, a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), y estudiando, junto con el Área Jurídica, y corrigiendo las diferencias encontradas tanto en el programa “Expedientes sancionadores” como en el sistema contable SIC'3, “Sistema de información contable de Organismos autónomos y entidades públicas administrativas adheridas”. Asimismo, se ha comprobado que las sanciones canceladas por la AEAT por anulación de recaudación o por insolvencia no figuran entre las pendientes de cobro a 31-12-2017.

En cuanto a las provisiones y contingencias, se han dotado:

- Una corrección por deterioro de valor de créditos por las sanciones pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2017 de más de un año de antigüedad, por un importe de 2.029.615,03 €.

- Una provisión a corto plazo para devolución de ingresos por sanciones, por el importe estimado que se tendrán que devolver en 2018. El método de estimación ha sido el de calcular los porcentajes de devolución sobre la recaudación bruta obtenida en los ejercicios 2009 a 2016 y aplicar dicho porcentaje sobre la recaudación de 2017, habiendo resultado un importe de 785.860,77 €.

- Una provisión a corto plazo para devolución de ingresos por tasas, por el importe estimado que se tendrán que devolver en 2018. El método de estimación ha sido el de calcular los porcentajes de devolución sobre la recaudación obtenida en los 2009 a 2016 y aplicar dicho porcentaje sobre la recaudación de 2017, habiendo resultado un importe de 48.910,62 €.

Los pleitos que afectan a AESA ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso administrativo son: 31 procedimientos vivos, esto es, se ha hecho algún tipo de actuación en el año 2017, de los cuales 24 son procedimientos ordinarios y 7 son abreviados.

La situación actual de dichos pleitos es la siguiente:

1.- PO 62/2017, JC 6, GAM, ESPAÑA SERVICIOS DE MAQUINARIA: Se recurre una sanción impuesta por AESA de 100.000 euros por servidumbre aeronáutica. A fecha de hoy, solo tenemos en este procedimiento el decreto de admisión de la demanda.

2.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO 3/2016-A. Recurrente Promociones Manival, S.L. JC 2: Impugnación resolución sancionadora por realización de obras/instalaciones no permitidas por razón de servidumbres. Se ha dictado sentencia estimatoria del recurso el 27 de enero de 2017. Posteriormente, se ha interpuesto recurso de apelación y éste ha sido desestimado mediante Sentencia de la Audiencia Nacional (AN) de 3 de julio de 2017.

3.- PA 167/2016, JC 1. AIRMEDIA 360 CB: Se recurre la multa impuesta por AESA a esa entidad, en cuantía de 13.000 euros. Después de la celebración de la vista, se dicta sentencia estimatoria del recurso el 7 de julio de 2017. Contra la sentencia no cabe recurso alguno.

4.- PO 8/2016, JC 6. FEDERACIÓN CANARIA DE COLOMBOFILIA: Pleito en el que se recurre sanción impuesta por AESA por suelta de palomas, la cuantía de la sanción es de 110.000 euros. A fecha de 23 de enero de 2018, se declara el pleito concluso para sentencia.

5.- PO 15/2016, JC 10. INAER HELICÓPTEROS: Se dictó sentencia estimatoria parcial, ahora firme, de la sanción impuesta el 22 de diciembre de 2016, contra una resolución de AESA por la que se imponía sanción de 81.000 euros por seis infracciones leves.

6.- PO 9/2017, JC 7. SIGE PROYECTOS Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.L.: Se recurre sanción impuesta por AESA de 115.000 euros por construcción de viviendas e instalación de grúa torre en zona aeroportuaria. Se dictó sentencia estimatoria del recurso el 3 de noviembre de 2017. Contra ella, se ha interpuesto recurso de apelación en fecha de 2 de enero de 2017, pendiente de tramitación.

7.- PO 5/2017. JC 4. SWIIS PORT SPAIN S.A.: Se recurre sanción impuesta por AESA a líneas aeronáuticas. En la actualidad, mediante providencia de 9 de enero de 2018, se declaran los autos conclusos para sentencia.

8.- PO 20/2015, JC 9. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ: Se recurre la sanción impuesta al Ayuntamiento, vía requerimiento previo de Administración, de 27 de febrero de 2015, en expediente de servidumbres aeronáuticas. Se ha dictado la sentencia de 22 de febrero de 2017, desestimatoria de este recurso.

9.- PO 22/2016, JC 5. CONSTRUCCIONES SAN ISIDRO, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA RESIDENCIAL SAN ISIDRO: Se dicta sentencia desestimatoria del recurso el 15 de febrero de 2017. Se interpone recurso de apelación por la recurrente, que se encuentra en la actualidad en la AN, acaba de ser enviado a la Sala y se encuentra en discusión.

10.- PO 36/2016, JC 11. SACYR CONCESIONES, S.L.: Se recurre de contrario la resolución por la que se declara la pérdida de eficacia del certificado de proveedor de servicios de navegación aérea. Se ha dictado sentencia desestimatoria del recurso el 26 de junio de 2017. El recurrente ha interpuesto recurso de apelación y el 2 de octubre de 2017, se ha presentado escrito de oposición a la apelación. En la actualidad, el pleito está pendiente de tramitación en la AN.



11.- PO 34/2016, JC 8. VUELING AIRLINES S.A.: Se recurre la sanción impuesta a la entidad recurrente, por infracción aeronáutica grave. En la actualidad, se encuentra pendiente de prueba y conclusiones, se presentó la contestación a la demanda en 2016, y lo último que se ha tramitado en el procedimiento es el auto de fijación de cuantía de 8 de octubre de 2016, pero no se ha actuado más en el procedimiento.

12.- PO 24/2016, JC 12. ENFERMERÍA HABITAT NORTE: Se recurre la multa impuesta por AESA por la construcción de edificios e instalación de grúa torre en zonas cercanas a aeropuertos. Se ha dictado sentencia estimatoria del recurso el 14 de septiembre de 2017.

13.- PO 24/2017, JC 9. TELEFÓNICA MÓVILES S.A.U.: Se ha dictado sentencia estimatoria del 21 de julio de 2017. El recurrente ha interpuesto recurso de apelación, por lo que en la actualidad, se encuentra pendiente de tramitación ante la AN.

14.- PO 34/2016, JC 4. VIVIENCIA VALDEBEBAS SOC. COOP.: Se recurre sanción impuesta por AESA por la instalación de grúa torre que puede afectar al espacio aeronáutico. En fecha de 9 de enero de 2018, se dicta diligencia por el Juzgado, en la que se admiten los documentos presentados por la recurrente y se acuerda el plazo de veinte días para que se formalice la demanda.

15.- PO 36/2017, JC 3. FRANCISCO JAVIER FREIRE RODRIGUEZ: Se le impone a la parte recurrente una multa por importe de 120.000 euros, como responsable por infringir la normativa sobre servidumbres aeronáuticas. Después de haber presentado la contestación a la demanda. En fecha de 24 de enero de 2018, se declara el pleito concluso para sentencia.

16.- PA 140/2016, JC 8. PRIVILEGE STYLE S.A.: Se recurre una sanción por importe de 6.000 euros por la comisión de infracciones relativas a la realización de operaciones aeronáuticas. Se ha dictado sentencia desestimatoria del recurso el 4 de diciembre de 2017, firme por razón de la cuantía.

17.- PA 116/2016, JC 11. ATLAS EXECUTIVE S.L.: Se recurre la sanción impuesta por AESA relativa a los requisitos técnicos y procedimientos administrativos sobre transporte comercial por avión. Se ha dictado sentencia estimatoria del recurso el 9 de enero de 2017.

18.- PO 38/2016, JC 4. GRÚAS Y CONTENEDORES MORENO: Se impone una sanción de 110.000 euros por la colocación de grúa torre en lugar de afectación de servidumbre aeronáutica. Se ha dictado sentencia desestimatoria del recurso el 11 de abril de 2017. La entidad recurrente ha interpuesto recurso de apelación y a fecha de hoy, se encuentra pendiente de tramitación ante la AN.

19.- PO 57/2016, JC 11. BAKUSSONE S.L.: Se recurre una sanción de 96.000 euros impuesta por AESA a la entidad recurrente, por la comisión de una infracción muy grave de la Ley de Seguridad Aérea. Se ha dictado sentencia desestimatoria del recurso el 30 de mayo de 2017.

20.- PO 49/2016, JC 9. JOSÉ CARLOS TORRES GONZÁLEZ: Se recurre la resolución de publicación en la página web de AESA de la relación de aptos o no aptos en el examen teórico para la obtención de la licencia de pilotos de aeronave ultraligera. Se ha dictado la sentencia desestimatoria del recurso de 31 de julio de 2017.

21.- PA 138/2016, JC 6. SWIFTAIR S.A.: Se recurren dos sanciones de 4.500 euros por no haber adoptado las medidas correctoras exigidas conforme a la ley. Se ha dictado sentencia estimatoria del recurso el 24 de enero de 2017, firme por razón de la cuantía.

22.- PO 52/2015, JC 11. AIR FRANCE: Se recurre la sanción impuesta a la recurrente por la falta de cumplimiento de dichas medidas correctoras solicitadas por AESA. Se dictó sentencia

desestimatoria del recurso el 11 de junio de 2016. Finalmente, se ha presentado escrito de tasación de costas el 26 de enero de 2017.

23.- PO 51/2016, JC 7. AIR WOLRD CENTER AZAFATAS DE VUELO: En este asunto se encuentran los autos conclusos para sentencia desde el 10 de noviembre de 2017, sin que se hayan practicado más actuaciones desde entonces.

24.- PO 45/2017, JC 7. BABCOCK MISSION CRITICAL SERVICES ESPAÑA SAU: Se recurre la sanción impuesta por AESA de 45.000 euros, por la realización de 32 vuelos de carga y descarga de agente extintor con pasajero a bordo no permitido. A fecha de 18 de diciembre de 2017, se ha presentado la contestación a la demanda.

25.- PA 186/2016, JC 8. HELIPISTAS S.A.: Se recurre la sanción de 4.500 euros impuesta porque se considera que la recurrente ha incumplido con lo establecido en el SERA ya que operó por debajo de la altura mínima establecida en el desarrollo de trabajos de supervisión de Oleoductos sin disponer de la autorización pertinente para ello. Se ha dictado la sentencia desestimatoria de este recurso el 19 de junio de 2017.

26.- PO 43/2017, JC 11. RAFAEL VICENTE VAYA GARCÍA: Se recurre la desestimación de la solicitud de actualización de la licencia de controlador aéreo del demandante con anotación, entre otras, de las anotaciones de instructor de dispositivos sintéticos de entrenamiento y de evaluador. Presentamos la contestación a la demanda el 4 de enero de 2018. En la actualidad se encuentra pendiente de conclusiones por el demandante.

27.- PO 58/2016, JC 1. TRANSPORTES Y SUMINISTROS DE COMBUSTIBLE SANTANA: Se ha declarado el pleito concluido por caducidad del trámite para interponer demanda, que finalmente no ha formalizado la recurrente, en fecha de 26 de mayo de 2017.

28.- PO 46/2017, JC 12. FAASA AVIACIÓN S.A.: Se recurre por la entidad recurrente la resolución de 22 de diciembre de 2016, confirmando la sanción total de 93.250 euros, 68.050 € por haber realizado 67 vuelos de carga y descarga de agente extintor con pasajero a bordo no permitido y 25.000 euros por el hecho de que 5 empleados del personal de apoyo en tierra a las operaciones no contase con la preceptiva formación, que es confirmada por la resolución de 27 de junio de 2017, que desestima el recurso de reposición. En la actualidad, se encuentra el pleito con un auto fijando cuantía, ya hemos presentado la contestación a la demanda.

29.- PO 51/2017, JC 12. THE AVIATION HELICOPTER CENTER S.L.: Se recurre la sanción impuesta por incumplimiento de la normativa relativa al plan de vuelo y otras consideraciones técnicas respecto de los procedimientos aeronáuticos. En la actualidad, está pendiente de formalizar la demanda.

30.- PA 111/2017, JC 1. AIRMEDIA 360 CB: Se recurre la sanción impuesta a la recurrente de 5.100 euros por AESA. Se encuentra pendiente de señalamiento de vista.

31.- PO 72/2011, JC 7. APA AVIACIÓN: Se encuentra en fase de ejecución de la Sentencia estimatoria del recurso interpuesto. En fecha de 19 de febrero de 2018 se presentaron alegaciones aportando el Informe sobre la ejecución elaborado por la AESA, a pesar de que éste ya fue aportado antes por la misma entidad.

Las transferencias, tanto corrientes como de capital, ya sean recibidas como entregadas, se imputan a la cuenta de resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.



La Agencia Estatal de Seguridad Aérea no ha realizado durante 2017 ninguna de las actividades conjuntas que menciona el Plan General de Contabilidad Pública, ni tiene activos en estado de venta.

De acuerdo con la norma de valoración de las Cuentas Anuales número 4 (regla 1), recogida en la tercera parte del PGCP, se ha procedido a adaptar los importes del ejercicio (N-1) en varias rúbricas del Balance y del Estado de Ingresos y Gastos reconocidos, con el fin de que sean comparables con las cifras del ejercicio actual. La necesidad de realizar esta adaptación se ha producido como consecuencia de la subsanación de errores que se ponen de manifiesto en la línea “B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES” del Estado total de cambios en el patrimonio neto. Los ajustes que se han llevado a cabo son los siguientes:

- BALANCE - ACTIVO:

• B) Activo corriente:

▪ III. Deudores y otras cuentas a cobrar:

▪ 1. Deudores por operaciones de gestión: Se reduce el saldo en 207.411,42 €, que corresponden a los siguientes ajustes:

- Disminución de 22.300 € debido a la rectificación del saldo entrante de derechos pendientes de cobro de sanciones generadas en 2016 a 31/12/2016.
- Disminución de 185.111,42 € debido a la rectificación por diferencia entre el importe recaudado en voluntario y en ejecutiva y el importe realmente pendiente a 31/12/2016 (en el importe recaudado en ejecutiva se suman previamente los recargos de apremio).

▪ 2. Otras cuentas a cobrar: Se disminuye el saldo en 269,47 €, que corresponden a los siguientes ajustes:

- Disminución de 269,75 € debido a los ajustes por periodificación de la tasa de seguridad aérea: Diferencia entre cobros 2016 periodificados y reales.
- Incremento de 0,28 € debido al ajuste de la tasa de ruta para hacerla coincidir con el ingreso devengado en 2017 (liquidación 2017).

- BALANCE - PASIVO:

• C) Pasivo corriente:

▪ IV. Acreedores por operaciones de gestión: 2. Otras cuentas a pagar: Se reduce el saldo en 954.406,36 €, debido a:

- Disminución de 956.845,70 € debido a facturas pagadas en el ejercicio 2017 con fecha de gasto de 2016.
- Incremento de 2.439,34 € debido a la anulación de la periodificación 2016, Ajuste caja fija. Pagos de agencia sin liquidar.

Con todo esto se produce una disminución en el punto del Balance A) PATRIMONIO NETO: II. Patrimonio generado: 2. Resultado del ejercicio de 1.162.087,25 €, que se traslada a los siguientes estados:

- B: Cuenta del resultado económico patrimonial en “(+/-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior”.
- C.1. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado total de cambios en el patrimonio neto en “B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES”

Todo ello da lugar a un resultado del ejercicio anterior ajustado de 26.427.718,86 €, que se traslada al estado C.2. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado de ingresos y gastos reconocidos en “I. Resultado económico patrimonial”.

**VI. Resumen de la Memoria.  
VI.4 Inmovilizado Material.  
EJERCICIO 2017**

**17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA**

DESCRIPCIÓN Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCIÓN	CORRECCIONES	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos								
210 (2810) (2910) (2990)	19.906.083,70		0,00		0,00		0,00	19.906.083,70
2. Construcciones								
211 (2811) (2911) (2991)	9.588.822,91	38.960,30	0,00		0,00		116.860,09	9.510.923,12
3. Infraestructuras								
212 (2812) (2912) (2992)	0,00		0,00		0,00		0,00	
4. Bienes del patrimonio histórico								
213 (2813) (2913) (2993)	0,00		0,00		0,00		0,00	
5. Otro inmovilizado material								
214,215,216,217,218,219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	4.174.196,12	941.984,78	0,00	184.691,60	0,00		443.964,67	4.487.524,63
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos								
2300,2310,232,233,234,235,237,2390	33.669.102,73	980.945,08	0,00	184.691,60	0,00		560.824,76	33.904.531,45
TOTAL								

**Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.**

El criterio de valoración aplicable es el del precio de adquisición. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil el período máximo establecido en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

En cuanto a bienes de la Agencia, el artículo 41 de su Estatuto recoge que "pertenece al patrimonio de la Agencia para el cumplimiento de sus funciones:

- a) Los bienes muebles actualmente adscritos a los servicios de la Dirección General de Aviación Civil que se integren en la Agencia.
- b) La totalidad de los bienes actualmente adscritos a las oficinas de seguridad en vuelo.
- c) Las aeronaves que sean propiedad de la Dirección General de Aviación Civil".

De acuerdo con lo anterior, la AESA ha recibido los siguientes elementos del inmovilizado material:

- El 17/06/2009: Varios vehículos, activándose por un valor neto de 108.068,41 euros y una amortización acumulada de 79.483,82 euros, por lo que el valor por el que se da de alta en contabilidad la cuenta 228, "Elementos de transporte" es por 187.552,33 euros.
- El 19/10/2009: Varios elementos de mobiliario, los cuales no pudieron darse de alta en la contabilidad de la Agencia por falta de información económica.

## VI. Resumen de la Memoria. VI.4 Inmovilizado Material.

### EJERCICIO 2017

#### 17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

- El 26/11/2010 se comunicó el cambio de titularidad de determinadas aeronaves a favor de AESA como propietaria por aplicación directa del artículo 41. c) del Estatuto de la Agencia.
  - El 8/03/2011 se recibieron equipos para procesos de información (cuenta 217000) por un valor de 2.014.958,43 euros, con una amortización acumulada de 1.221.775,41 euros, por lo que el valor neto contable recibido asciende a 793.183,02 euros. De acuerdo con lo establecido en el punto 6.4 de la primera parte del nuevo Plan General de Contabilidad Pública (Marco conceptual de la contabilidad pública), se debería haber utilizado el valor razonable de esos bienes, es decir, "el importe por el que puede ser adquirido un activo entre partes interesadas y debidamente informadas, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua". No obstante, el nuevo Plan permite que "cuando proceda la valoración por el valor razonable, los elementos que no puedan valorarse de manera fiable, con referencia a un valor de mercado o mediante los modelos y técnicas de valoración antes señalados, se valorarán, según proceda, por su precio de adquisición, coste de producción o coste amortizado, haciendo mención en la memoria de este hecho y de las circunstancias que lo motivan", por lo que esta Agencia ha utilizado, excepcionalmente, el precio de adquisición, al no contar con el valor razonable de los elementos.
  - Con fecha 31/12/2012 se ha procedido a dar de alta en contabilidad las aeronaves propiedad de la Agencia por aplicación directa del artículo 41. c) del Estatuto de AESA, por un importe de 210.817,00 euros, de acuerdo con la valoración realizada en el informe de valoración económica de las aeronaves de AESA por la compañía "Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica, S.A. (SENASA)".
  - Con fechas 9/04 y 21/05 de 2013 se recibieron equipos para procesos de información (cuenta 217000) por valor de 25.229,03 y 832,91 euros, respectivamente.
  - Con fecha 21/03/2014 se ha formalizado el Acta de mutación demanial entre el Ministerio de Fomento y AESA del inmueble situado en término municipal de Madrid, Paseo de la Castellana, número 112, lo cual se ha reflejado en la contabilidad de la Agencia, dando de alta la cuenta 210000, "Terrenos y bienes naturales", por un importe de 13.413.227,37 €, y la 211000, "Construcciones", por un importe de 9.566.375,91 €, según los datos proporcionados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través del programa "Central de Información del inventario general de bienes y derechos de la Administración General del Estado y O.O.A.A." (CIBI).
  - En 2015 se ha solicitado la valoración del inmueble mencionado en el párrafo anterior a la Dirección General de Tributos de la Comunidad de Madrid para su correcta contabilización por su valor razonable referido a 2014, resultando un incremento en la cuenta 210000, "Terrenos y bienes naturales", por 6.492.856,33 €, y en la 211000, "Construcciones", por 257.276,39 €, quedando la valoración del inmueble en 29.729.736,00 € (19.906.083,70 € en la cuenta 210000 y 9.823.652,30 € en la 211000).
  - Con fecha de 20/07/2015 se han dado de baja por obsolescencia 92 elementos del inmovilizado material (impresoras y escáneres que no son compatibles con el sistema operativo de AESA) y 37 elementos por avería, resultando innecesarios para el cumplimiento de las atribuciones de esta Agencia.
  - Con fecha de 30/12/2015 se han dado de baja 2.709 bienes de mobiliario, 10 faxes y 6 fotocopiadoras que quedaron en julio de 2011 en la antigua sede de AESA en el Paseo de la Castellana, 67, a disposición de la Oficialía Mayor de Fomento, para su readscripción al inventario de los Servicios Centrales del Ministerio. Intentada la desadcripción en varias ocasiones sin que el Ministerio firme la misma, se procedió a la citada Resolución final de baja de dichos bienes, ya que no se utilizan para el cumplimiento de los fines que motivaron la adscripción.
  - Con fecha de 18/03/2016 se han dado de baja por obsolescencia 642 elementos del inmovilizado material (sobre todo monitores y ordenadores personales) y 62 elementos por avería, resultando innecesarios para el cumplimiento de las atribuciones de esta Agencia.
  - Con fecha de 11/12/2016 se han dado de baja por obsolescencia o avería 8 elementos del inmovilizado material (fotocopiadoras), resultando innecesarios para el cumplimiento de las atribuciones de esta Agencia.
  - Con fecha de 30/12/2016 se han dado de baja 554 elementos de material telefónico obsoleto (terminales y equipamiento de centralita), por sustitución por otro equipamiento nuevo con mejores funcionalidades, resultando innecesarios para el cumplimiento de las atribuciones de esta Agencia.
  - Con fecha de 23/03/2017 se han dado de baja por obsolescencia o avería 3 elementos del inmovilizado material, resultando innecesarios para el cumplimiento de las atribuciones de esta Agencia.
  - Con fecha de 31/12/2017 se han dado de baja por obsolescencia o avería 13 elementos del inmovilizado material, vehículos que resultan innecesarios para el cumplimiento de las atribuciones de esta Agencia.
  - Con fecha de 31/12/2017 se han dado de baja por obsolescencia o avería 14 elementos del inmovilizado material, mobiliario que resultan innecesario para el cumplimiento de las atribuciones de esta Agencia.
- Asimismo, desde el ejercicio 2012, AESA dispone de un inventario completo de sus bienes, incorporando tanto los bienes ubicados en servicios centrales (ya figuraban en 2011) como los que se encuentran en las Oficinas de Seguridad en Vuelo; se han incorporado tanto los elementos de transporte como las aeronaves propiedad de AESA, y se han conciliado los datos obtenidos de la realización del inventario físico con los datos contables; y se ha establecido un flujo de información al Servicio de Contabilidad para proceder a dar de baja contable los bienes que ya no figuren en el inventario físico. Asimismo, se ha implantado el módulo de inventario de SOROLLA-2 para una correcta gestión de los bienes de la Agencia.
- En el ejercicio 2014 se comenzó a realizar el cálculo de las amortizaciones del inmovilizado material a través del módulo de inventario de SOROLLA-2.

## VI.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación.

## EJERCICIO 2017

## 17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

CLASES CATEGORIAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		EJ.N	EJ.N-1
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00		0,00		128,31	421,16	0,00		0,00		8.394,02	4.504,31	8.522,33	4.925,47
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	0,00		0,00		128,31	421,16	0,00		0,00		8.394,02	4.504,31	8.522,33	4.925,47

**VI.6 Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas. Resumen de Situación de las deudas**

**EJERCICIO 2017**

**17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA**

(euros)

CLASES	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL		
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		EJ.N	EJ.N-1	
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		2.809,50		2.809,50		2.809,50
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>2.809,50</b>		<b>2.809,50</b>		<b>2.809,50</b>

## VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

## EJERCICIO 2017

## 17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

## F.14.1.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre:  
**Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.**

En relación al gasto de telecomunicaciones derivado del contrato centralizado financiado con cargo al Presupuesto del Estado, y dado que el órgano gestor del mismo en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha comunicado que no cuenta con la información desglosada que permita realizar la distribución del gasto total entre las distintas entidades afectadas, por lo que no puede comunicar a AESA el gasto que le corresponde, y al no disponer de una estimación fiable del importe del gasto correspondiente a AESA, no se pueden realizar los asientos directos necesarios para llevar como cuenta de cargo el gasto, y como cuenta de abono la subvención recibida de la AGE por la financiación de tales gastos con cargo a su presupuesto.

Si se han podido realizar dichos asientos directos respecto a los contratos centralizados de limpieza (gasto de 133.335,84 €) y de servicios postales (gasto de 69.340,83 €).

## F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGRO	CAUSA DE REINTEGROS
Acuerdo Multilateral 1981-NA aérea y Acuerdo en materia económica 1995	SENASA. Financiación déficit por acuerdo económico	149.006,34	0,00	
Acuerdo Multilateral 1981-NA aérea y Acuerdo en materia económica 1995	ENAIRES. Financiación de vuelos exonerados	1.219.763,06	0,00	
Premios de jubilación	TRANSFERENCIAS	17.999,94	0,00	
TOTAL		1.386.769,34	0,00	

## Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

## F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

## Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

## F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
Contrato Centralizado Servicios Consolidados de la Admón del Estado	589.180,00
Cuota Asociación Española de la Calidad (AEC)	1.040,00
TOTAL	590.220,00

## Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

## F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

## VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

### EJERCICIO 2017

(euros)

#### 17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"



## VI.8 Provisiones y Contingencias

## EJERCICIO 2017

## 17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

## F.15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
14				
A corto plazo	657.677,04	180.510,24	127.439,35	710.747,93
58				

## F.15.1 Provisiones y contingencias: apartados b),c),d) y e)

- b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.
- c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.
- d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.
- e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

## "Sin Información"

## F.15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
- c) En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

## "Sin Información"

## F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3

Para cada tipo de activo contingente se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

## "Sin Información"

## VI.9. Información presupuestaria

## EJERCICIO 2017

## 17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

## a.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO				EJERCICIOS SUCESESIVOS
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	
17 455M 16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	140.884,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 16205	Seguros	7.423,11	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 16209	Otros	7.471,67	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 202	ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.813.821,01	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 206	ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	34.395,41	31.634,49	632,12	0,00	0,00
17 455M 213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	8.103,88	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	268.816,50	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	16.384,04	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	9.711,03	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	311.674,48	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	80.373,96	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 22103	COMBUSTIBLE	2.695,25	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 22200	TELEFÓNICAS	3.629,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 22603	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	88.402,71	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 22700	LIMPIEZA Y ASEO	24.805,92	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 22701	SEGURIDAD	135.173,06	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 22703	POSTALES	16.737,93	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	13.421.277,88	781.497,60	0,00	0,00	0,00
17 455M 22799	OTROS	124.020,17	32.889,23	0,00	0,00	0,00

**VI.9. Información presupuestaria**  
**EJERCICIO 2017**

**17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA**

(euros)

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO					EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	EJERCICIO N+5	
17 455M 640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	216.132,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>18.731.933,08</b>	<b>846.021,32</b>	<b>632,12</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**a.2 Compromisos de gasto de carácter plurianual que no se hayan podido imputar al presupuesto corriente**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	Nº DE OPERACIONES
<b>TOTAL</b>	0,00	0,00

## b) Estado del remanente de tesorería

## EJERCICIO 2017

## 17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO N		EJERCICIO N-1	
57, 556	1.(+) Fondos líquidos		115.618.697,44		89.078.453,13
430	2.(+) Derechos pendientes de cobro				9.842.812,13
431	-(-) del Presupuesto corriente	7.422.703,54		7.870.113,71	
246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566, 5321	-(-) de Presupuestos cerrados	2.227.815,58		1.972.640,95	
435, 436	-(-) de operaciones no presupuestarias	57,47		57,47	
	-(-) de operaciones comerciales	0,00			
400	3.(-) Obligaciones pendientes de pago		913.452,04		1.149.084,54
401	-(-) del Presupuesto corriente	450.179,74		723.699,01	
167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561	-(-) de Presupuestos cerrados	0,00			
405, 406	-(-) de operaciones no presupuestarias	463.272,30		425.385,53	
	-(-) de operaciones comerciales	0,00			
554, 559	4.(+) Partidas pendientes de aplicación		-165.780,41		-164.412,48
555, 5581, 5585	-(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	174.223,40		174.013,40	
	-(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	8.442,99		9.600,92	
295, 298, 490, 595, 598	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		124.190.041,58		97.607.768,24
	II. Exceso de financiación afectada		0,00		
	III. Saldos de dudoso cobro		2.226.706,01		1.964.151,43
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		121.963.335,57		95.643.616,81

## c) Balance de resultados e informe de gestión

## EJERCICIO 2017

## 17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						ABSOLUTAS	%
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Supervisar y mejorar la seguridad de los servicios de aviación civil para todos los usuarios, de acuerdo con las mejores prácticas		% de implantación anual del Plan de Actuaciones de Seguridad (PASO) asociado al Programa Estatal de Seguridad Operacional (PESO)	75,00	0,00	-75,00	-100,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Supervisar y mejorar la seguridad de los servicios de aviación civil para todos los usuarios, de acuerdo con las mejores prácticas		% de implantación del desarrollo del Observatorio Estratégico de la Seguridad Aérea. Módulo de Compañías Aéreas	50,00	0,00	-50,00	-100,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Supervisar y mejorar la seguridad de los servicios de aviación civil para todos los usuarios, de acuerdo con las mejores prácticas		Enfoque preventivo: Número de jornadas realizadas de conciliación en Seguridad Operacional en actividades de extinción de incendios	1,00	1,00	0,00	0,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Supervisar y mejorar la seguridad de los servicios de aviación civil para todos los usuarios, de acuerdo con las mejores prácticas		Nº notificaciones al año / número de notificaciones medio de 3 últimos años en sector compañías aéreas, para incrementar la cultura de notificaciones entre agentes del sector de operaciones aéreas (Te. Aéreo Comercial y trabajos Aéreos) que sea mayor que	1,00	1,14	0,14	14,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Supervisar y mejorar la seguridad de los servicios de aviación civil para todos los usuarios, de acuerdo con las mejores prácticas		% de Actuaciones Inspectoras Realizadas frente al total Planificadas del Plan de Vigilancia Continuada a operadores de transporte aéreo comercial	90,00	130,70	40,70	45,22

## c) Balance de resultados e informe de gestión

## EJERCICIO 2017

## 17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						ABSOLUTAS	%
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Supervisar y mejorar la seguridad de los servicios de aviación civil para todos los usuarios, de acuerdo con las mejores prácticas		% de Actuaciones Inspeccionadas Realizadas frente al total Planificadas del Plan de Vigilancia Continuada a organizaciones relacionadas con el mantenimiento	90,00	87,50	-2,50	-2,78
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Supervisar y mejorar la seguridad de los servicios de aviación civil para todos los usuarios, de acuerdo con las mejores prácticas		% de Actuaciones Inspeccionadas Realizadas frente al total Planificadas del Plan de Vigilancia Continuada a operadores de trabajos aéreos	90,00	87,00	-3,00	-3,33
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Supervisar y mejorar la seguridad de los servicios de aviación civil para todos los usuarios, de acuerdo con las mejores prácticas		% de Actuaciones Inspeccionadas Realizadas frente al total Planificadas del Plan de Vigilancia Continuada a operadores de RPA (Remotely Piloted Aircraft)	90,00	75,00	-15,00	-16,67
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Supervisar y mejorar la seguridad de los servicios de aviación civil para todos los usuarios, de acuerdo con las mejores prácticas		% de Aeródromos certificados bajo el ámbito del Reglamento respecto al total según el Plan de Certificación de Aeródromos de acuerdo con la normativa europea (Reglamento UE 139/2014)	100,00	100,00	0,00	0,00

## c) Balance de resultados e informe de gestión

## EJERCICIO 2017

## 17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Supervisar y mejorar la seguridad de los servicios de aviación civil para todos los usuarios, de acuerdo con las mejores prácticas		% Actuaciones Inspeccionadas Realizadas frente al total Planificadas Plan inspec supervisión: certificac. aeropuertos y verificac. aeródromos, incluye conversión certificados ya emitidos conforme al Reglamento Europeo y modificados de certif. por cambios may	100,00	100,00	0,00	0,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Supervisar y mejorar la seguridad de los servicios de aviación civil para todos los usuarios, de acuerdo con las mejores prácticas		% de Actuaciones Inspeccionadas Realizadas frente al total Planificadas del Plan de inspección de control normativo: vigilancia continuada de infraestructura, procedimiento, servicios y servidumbres aeronáuticas de aeropuertos	90,00	93,00	3,00	3,33
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Supervisar y mejorar la seguridad de los servicios de aviación civil para todos los usuarios, de acuerdo con las mejores prácticas		% de Actuaciones Inspeccionadas Realizadas frente al total Planificadas del Plan de inspección y de vigilancia continuada de aeródromos de uso restringido (inspección de control normativo)	100,00	100,00	0,00	0,00

## c) Balance de resultados e informe de gestión

## EJERCICIO 2017

## 17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Supervisar y mejorar la seguridad de los servicios de aviación civil para todos los usuarios, de acuerdo con las mejores prácticas		% de Actuaciones Inspectoras Realizadas frente al total Planificadas del Plan de Inspección de Seguridad de Navegación Aérea: planificación, organización, ejecución, control y seguimiento de las inspecciones de supervisión de proveedores de servicio	100,00	100,00	0,00	0,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Supervisar y mejorar la seguridad de los servicios de aviación civil para todos los usuarios, de acuerdo con las mejores prácticas		% de Actuaciones Inspectoras Realizadas frente al total Planificadas del Plan de Inspección de Seguridad de Navegación Aérea: planificación, organización, ejecución, control y seguimiento de las inspecciones de Control Normativo de proveedores de servicio	90,00	100,00	10,00	11,11
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Supervisar y mejorar la seguridad de los servicios de aviación civil para todos los usuarios, de acuerdo con las mejores prácticas		% de realizado frente al criterio de la Comisión Europea de los esfuerzos dedicados a la inspección en el campo para dar cumplimiento del Reglamento CE 18/2010	100,00	108,67	8,67	8,67
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar la calidad de los servicios de transporte aéreo y la protección de los derechos de los pasajeros		% de incumplimientos frente al número de inspecciones para aumentar la eficacia y eficiencia de las Inspecciones	0,45	0,44	-0,01	-2,22



## c) Balance de resultados e informe de gestión

## EJERCICIO 2017

## 17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						ABSOLUTAS	%
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar la calidad de los servicios de transporte aéreo y la protección de los derechos de los pasajeros		% de simulacros supervisados frente al total de realizados por las compañías para mejorar la supervisión a las compañías respecto a las medidas adoptadas para la asistencia de las víctimas de accidentes de aviación civil	25,00	12,00	-13,00	-52,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Supervisar y facilitar al sector aéreo la implementación de normativa que fomenten su eficiencia, competitividad y respeto al medio ambiente		Adaptación del plan a los requisitos técnicos de la normativa vigente (Real Decreto 1070/2015) respecto a la Regularización de aeródromos y helipuertos de uso restringido acorde a la normativa vigente	1,00	1,33	0,33	33,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Supervisar y facilitar al sector aéreo la implementación de normativa que fomenten su eficiencia, competitividad y respeto al medio ambiente		Número de acciones de promoción para Fomentar la relación de los grupos de interés con la Administración en el ámbito AVSEC	5,00	6,00	1,00	20,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Supervisar y facilitar al sector aéreo la implementación de normativa que fomenten su eficiencia, competitividad y respeto al medio ambiente		Nº de actuaciones inspectoras a compañías por incumplimiento de Slots	5,00	3,00	-2,00	-40,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Supervisar y facilitar al sector aéreo la implementación de normativa que fomenten su eficiencia, competitividad y respeto al medio ambiente		% de proveedores supervisados/planificados de Supervisión económica de los Proveedores de Servicios de Navegación Aérea	90,00	100,00	10,00	11,11

(euros)

## c) Balance de resultados e informe de gestión

## EJERCICIO 2017

## 17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Supervisar y facilitar al sector aéreo la implementación de normativa que fomenten su eficiencia, competitividad y respeto al medio ambiente		Realización cuatrimestral del informe de verificación del Grado de cumplimiento del SOWEPP para el indicador eficiencia en ruta por vuelo (Reglamento 390/2013-Anexo 1- Sección 2- Apartado2)	100,00	100,00	0,00	0,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Desarrollar la excelencia en la gestión y mejorar la eficiencia económica y organizativa		Elaboración de un plan anual para reforzar el liderazgo internacional para Promocionar, liderar y participar en proyectos que refuercen la posición española a nivel internacional	1,00	0,00	-1,00	-100,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Desarrollar la excelencia en la gestión y mejorar la eficiencia económica y organizativa		% de participación en los foros identificados como relevantes por AESA para Optimizar la participación en grupos de trabajo y foros en organismos aeronáuticos internacionales	80,00	90,00	10,00	12,50
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Desarrollar la excelencia en la gestión y mejorar la eficiencia económica y organizativa		Nº preguntas protocolo USOAP (CMA) de OACI contestadas satisfactoriamente / nº preguntas protocolo aplicables en ámbito competencia AESA, para Adhesión a Estándares Internacionales promovidos por Organizac. Aviac Civil Internacional aplicables en España	80,00	85,21	5,21	6,51

(euros)

## c) Balance de resultados e informe de gestión

## EJERCICIO 2017

## 17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						ABSOLUTAS	%
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Desarrollar la excelencia en la gestión y mejorar la eficiencia económica y organizativa		Número de nuevos servicios incorporados cada año para incrementar el número de cartas de servicio publicadas	1,00	1,00	0,00	0,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Desarrollar la excelencia en la gestión y mejorar la eficiencia económica y organizativa		Número de procesos incluidos en la ampliación de alcance de la certificación ISO 9001 en toda la Agencia al final del ciclo, incluyendo cada año distintas actividades de la Agencia	15,00	15,00	0,00	0,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Desarrollar la excelencia en la gestión y mejorar la eficiencia económica y organizativa		Derechos reconocidos/gastos comprometidos para Optimizar la gestión de ingresos y gastos de AESA (autofinanciación)	1,00	1,19	0,19	19,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Desarrollar la excelencia en la gestión y mejorar la eficiencia económica y organizativa		% de Iniciativas Normativas enviadas por AESA a DGAC (enviadas vs. Planificadas)	90,00	50,00	-40,00	-44,44

## B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO	COSTE REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN					ABSOLUTAS	%
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Supervisar y mejorar la seguridad de los servicios de aviación civil para todos los usuarios, de acuerdo con las mejores prácticas		34.394.070,00	55.657.278,00	21.263.208,00	61,82

## c) Balance de resultados e informe de gestión

## EJERCICIO 2017

## 17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO	COSTE REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN					ABSOLUTAS	%
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar la calidad de los servicios de transporte aéreo y la protección de los derechos de los pasajeros		4.399.890,00	2.719.950,00	-1.679.940,00	-38,18
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Supervisar y facilitar al sector aéreo la implementación de normativa que fomenten su eficiencia, competitividad y respeto al medio ambiente		4.399.890,00	1.936.929,00	-2.462.961,00	-55,98
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Desarrollar la excelencia en la gestión y mejorar la eficiencia económica y organizativa		4.399.890,00	1.851.736,00	-2.548.154,00	-57,91

## VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

## EJERCICIO 2017

## 17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

## Indicadores financieros y patrimoniales

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	2.115,80	:	Fondos líquidos	115.618.697,44		
			Pasivo corriente	5.464.546,16		
b) LIQUIDEZA CORTO PLAZO	2.316,36	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	115.618.697,44	+	10.959.974,21
			Pasivo corriente	5.464.546,16		
c) LIQUIDEZ GENERAL	2.316,36	:	Activo Corriente	126.578.671,65		
			Pasivo corriente	5.464.546,16		
d) ENDEUDAMIENTO	3,36	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	5.464.546,16	+	0,00
			Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	5.464.546,16	+	157.335.038,59
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	0,00	:	Pasivo corriente	5.464.546,16		
			Pasivo no corriente	0,00		

## VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

### EJERCICIO 2017

#### 17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

f) CASH-FLOW	19,63	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	5.464.546,16	+	0,00
			Flujos netos de gestión	27.830.888,14		

#### g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)		
ING.TRIB / IGOR	TRANFS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
94,49	0,23	0,05
		5,22

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)		
G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	Resto GGOR / GGOR
25,19	3,71	0,00
		71,10

3) Cobertura de los gastos corrientes

66,63	:	Gastos de gestión ordinaria	59.459.359,56
		Ingresos de gestión ordinaria	86.639.726,57

## VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

## EJERCICIO 2017

## 17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

## Indicadores presupuestarios

a) Del presupuesto de gastos corrientes:			
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	78,68	:	Obligaciones reconocidas netas ----- Créditos totales
			59.455.486,45 75.561.587,44
2) REALIZACIÓN DE PAGOS	99,24	:	Pagos realizados ----- Obligaciones reconocidas netas
			59.005.306,71 59.455.486,45
3) ESFUERZO INVERSOR	2,17	:	Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7) ----- Total obligaciones reconocidas netas
			1.289.758,00 59.455.486,45
4) PERIODO MEDIO DE PAGO	2,76	:	Obligaciones pendientes de pago x 365 ----- Obligaciones reconocidas netas
			164.315.605,10 59.455.486,45

## VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

## EJERCICIO 2017

## 17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

b) Del presupuesto de ingresos corriente:			
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	114,54	:	86.548.307,98
			Derechos reconocidos netos
			-----
			Previsiones definitivas
			75.561.587,44
2) REALIZACIÓN DE COBROS	91,42	:	79.125.604,44
			Recaudación neta
			-----
			Derechos reconocidos netos
			86.548.307,98
3) PERIODO MEDIO DE COBRO	31,30	:	2.709.286.792,10
			Derechos pendientes de cobro x 365
			-----
			Derechos reconocidos netos
			86.548.307,98
c) De presupuestos cerrados:			
1) REALIZACIÓN DE PAGOS	100,00	:	723.699,01
			Pagos
			-----
			Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones)
			723.699,01



## VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

## EJERCICIO 2017

## 17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA (euros)

2) REALIZACIÓN DE COBROS	76,13	:	Cobros	7.104.390,89
			Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones)	9.332.206,47

VI.11. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

No existe ninguna circunstancia ni información sobre hechos acaecidos con posterioridad al cierre cuyo conocimiento sea útil para los destinatarios de la información contable pública.

## 17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

E.III, F.6, F.9.1.b), F.9.1.c), F.9.1.d), F.9.2, F.9.3.a), F.9.3.b), F.9.4, F.10.2, F.10.3, F.14.2.2, F.14.2.4, F.14.3, F.15.1.b), c), d) y e), F.15.2, F.15.3, F.19.1.a), F.19.1.b), F.19.2, F.19.3, F.19.4, F.20.3.b), F.22, F.23.2.2.b), F.23.3.2, F.23.4.1, F.23.4.2, F.26.3.

**AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES**  
**AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA**  
**Plan de Auditoría 2018**  
**Código AUDInet 2018/290**  
**Intervención delegada de la Agencia Estatal de**  
**Seguridad Aérea**

## ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES
- III. OPINIÓN
- IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

## I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la *Intervención Delegada de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea* en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de 2017, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2017, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La directora de la Agencia es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota F de la memoria adjunta y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales esté libre de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la *Agencia Estatal de Seguridad Aérea* el 29 de junio de 2018 y fueron puestas a disposición de la *Intervención Delegada de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea* el 29 de junio de 2018.

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea inicialmente formuló sus cuentas anuales el 22 de marzo de 2018 y se pusieron a disposición de la *Intervención delegada de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea* el 22 de marzo de 2018. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 17401\_2017\_F\_180627\_123419\_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con D9CECF34084CF0793C1F94B129B257B3C959E202A0F3A63D9295DEBCD28539E8 y está depositado en la aplicación RED.coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

## **II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES**

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

## **III. OPINIÓN**

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Agencia Estatal de Seguridad aérea a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

## IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

Con fecha 13 de septiembre de 2017 la Intervención Delegada en la Agencia Estatal de Seguridad Aérea emitió un informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2016, en el que se expresó una opinión favorable con salvedades.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por el *Interventor Delegado de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea* y por *Director de Control*, en *Madrid a 2 de julio de 2018*.